



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 891180001

Sujeto obligado: ELECTRIFICADORA DEL HUILA ELECTROHUILA S.A.E.S.P.

Nivel de cumplimiento: 95 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/07/2024 02:35 PM

Administrador del sujeto obligado: LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIERREZ

(leidy.bernateg@electrohuila.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	94.5	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	94.7	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	75	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%						
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	77.3	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	0	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	0	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	57.1	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	0	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	95.5	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	94.1	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	97	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	0	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	91.2	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	50	9%						
13.3 PQRSD	95	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%



Informe Detallado de Autodiligenciamiento

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia>

- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/contactenos>

- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia>

- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?



Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/informes/>

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Electrohuila es una sociedad de economía mixta, regida por la Ley 142 de 1994 y Ley 143 de 1994; según resolución 1519 del 2020 contamos con la excepción.

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Electrohuila es una sociedad de economía mixta, regida por la Ley 142 de 1994 y Ley 143 de 1994; según resolución 1519 del 2020 contamos con la excepción.

b .Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/contactenos/>

c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>



DATOS DE CONTACTO:

- a. Teléfono conmutador.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/contactenos/>

- b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/contactenos/>

- c. Línea anticorrupción.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/etica-y-cumplimiento/>

- d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/contactenos/>

- e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/notificacion-web/#>

- f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Electrohuila es una sociedad de economía mixta, regida por la Ley 142 de 1994 y Ley 143 de 1994; según resolución 1519 del 2020 contamos con la excepción.

- g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/politicas/>

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

- a. Términos y condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/politicas/>

- b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/politicas/>

- c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta: No



Justificación: Contamos con el derecho de uso y dominio de la página web, la cual cuenta con las respectivas licencias y seguridad. Respecto a la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, nos encontramos en proceso de restructuración.

- d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Se tienen las correspondientes a los numerales 2.3.1, 2.32, 2.3.

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

- a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- c. Menú "Participa".

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

- a. Misión y visión.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- b. Funciones y deberes.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3.2. Estructura orgánica - organigrama

- a. Organigrama

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

- a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>



3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

a. Información de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

c. Formación académica.



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.".

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos



mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: “Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.”.

h. Teléfono Institucional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: “Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.”.

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: “Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.”.

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: “Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.”.

3.6. Directorio de entidades

- a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés



- a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

- a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

- b. Normas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

- c. Formularios.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

- d. Protocolos de Atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

- a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Electrohuila es una sociedad de economía mixta, regida por la Ley 142 de 1994 y Ley 143 de 1994; según resolución 1519 del 2020 contamos con la excepción. Es importante resaltar que atendiendo a la naturaleza mixta de Electrohuila, esta no expide actos administrativos.

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

- a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3.11. Calendario de actividades

- a. Calendario de actividades.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.



3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

- Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/suspensiones-programadas/>

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

- Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- Dirección.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- Teléfono.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- E-mail.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

3.14. Publicación de hojas de vida

- Publicación de hojas de vida.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme al artículo 41 de la Ley 142 de 1994, en cuanto hace relación al régimen laboral aplicable a los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios públicos mixtas, como es el caso de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P, al decir: "Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sujetas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley." .



4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

Normativa aplicable.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/>

Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/politicas/>

b. Manuales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/politicas/>

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/politicas/>

Agenda Regulatoria.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La obligación de cumplir con la agenda regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos de la Rama Ejecutiva del poder público (Decreto 1273 de 2020)

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>



4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Nuestra compañía no presenta proyectos de ley y/o decretos.

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Nuestra compañía no presenta proyectos de ley y/o decretos.

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Nuestra compañía no presenta proyectos de ley y/o decretos.

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta: Sí

Link: <https://electrohuila.com.co/contratacion/>

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta: Sí

Link: <https://electrohuila.com.co/contratacion/>

b. Valor del contrato.

Respuesta: Sí

Link: <https://electrohuila.com.co/contratacion/>

c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Dada la naturaleza jurídica y el régimen aplicable de derecho privado para la contratación de la entidad la publicación se realiza en el Secop II de manera publicitaria en la opción de régimen especial (sin ofertas), donde se publica la actuación contractual de acuerdo al documento interno de Gerencia No. 163 del 11 de julio de 2022.



d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Dada la naturaleza jurídica y el régimen aplicable de derecho privado para la contratación de la entidad la publicación se realiza en el Secop II de manera publicitaria en la opción de régimen especial (sin ofertas), donde se publica la actuación contractual de acuerdo al documento interno de Gerencia No. 163 del 11 de julio de 2022.

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Dada la naturaleza jurídica y el régimen aplicable de derecho privado para la contratación de la entidad la publicación se realiza en el Secop II de manera publicitaria en la opción de régimen especial (sin ofertas), donde se publica la actuación contractual de acuerdo al documento interno de Gerencia No. 163 del 11 de julio de 2022.

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta: Sí

Link: <https://electrohuila.com.co/contratacion/>

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/tramites-proveedores/>

5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Dada la naturaleza jurídica y el régimen aplicable de derecho privado para la contratación de la entidad la publicación se realiza en el Secop II de manera publicitaria en la opción de régimen especial (sin ofertas), donde se publica la actuación contractual de acuerdo al documento interno de Gerencia No. 163 del 11 de julio de 2022.

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/gobierno-corporativo/>



6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: No

Justificación: La información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales se publicó en la vigencia 2021. Se encuentra en proceso de actualizar la información de las vigencias 2022 a 2024.

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

b. Estrategias.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

c. Proyectos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

d. Metas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

e. Responsables.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

f. Planes generales de compras.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”.

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”. Sin embargo, se publica el Resumen del plan de inversiones e Informe de ejecución plan de inversiones, en la página web el link: <https://www.electrohuila.com.co/informes/>

6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta: No

Justificación: Teniendo en cuenta que en el mes de abril de 2024 se efectuó cambio del representante legal, se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de publicarse en la página web.

6.6. Información pública y/o relevante

Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Ley 142 de 1994, articulo 3, establece que “Todos los prestadores



quedarán sujetos, en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la Ley, a todo lo que esta Ley dispone para las empresas y sus administradores y, en especial, a las regulaciones de las comisiones, al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos, y a las contribuciones para aquéllas y ésta". Por lo anterior, La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P, no remite informes a la Superintendencia Financiera, ni a la Superintendencia de Sociedades; la Empresa entrega informes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta: No

Justificación: Se encuentra en proceso de publicación el Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República.

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. la rige la Ley 142 y 143 de 1994 y no es una entidad territorial, por lo cual no le corresponde rendir cuenta a la ciudadanía conforme el parágrafo del artículo 50 de la ley 1757 de 2015.

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. la rige la Ley 142 y 143 de 1994 y no es una entidad territorial, por lo cual no le corresponde rendir cuenta a la ciudadanía conforme el parágrafo del artículo 50 de la ley 1757 de 2015.

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta: No

Justificación: Se encuentra en proceso de publicación los Planes de Mejoramiento vigentes con la CGR.

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta: No



Justificación: Se encuentra en proceso de publicación los Planes de Mejoramiento vigentes con la CGR.

- c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. la rige la Ley 142 y 143 de 1994 y no es una entidad territorial, por lo cual no le corresponde rendir cuenta a la ciudadanía conforme el párrafo del artículo 50 de la ley 1757 de 2015.

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

- a. Informe pormenorizado.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ELECTRIFICADORA DEL HUILA SA ESP es una empresa mixta que se rige por lo establecido en la Ley 142 de 1994; por lo tanto no es una Entidad pública.

- b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/gobierno-corporativo/>

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta: No

Justificación: Nuestra compañía se encuentra en proceso de implementación del link para tener acceso al informe sobre Defensa Pública y Prevención del daño antijurídico.

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

- a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.



Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

- b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 37

- c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

- d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/informes/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 0

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

- a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

Procesos.

Respuesta: Sí



Link: <http://electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

Costos asociados.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/tramites-usuarios/>

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Electrohuila tiene implementado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/informes/>

g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de



1994.

- h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

- a. Publicación temas de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co>

- b. Caja de herramientas.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- c. Herramienta de evaluación.

Respuesta: No

Justificación: En proceso de implementación.

- d. Divulgar resultados.

Respuesta: No

Justificación: En proceso de implementación.

Planeación y presupuesto participativo :

- a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

Consulta Ciudadana:

- a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

Colaboración e innovación:

- a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de



1994.

- b. Convocatoria con el reto.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

Rendición de cuentas:

- a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- c. Calendario eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- g. Memorias de cada evento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

Control social:

- a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta: N/A



Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

- g. Acciones de mejora.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Electrificadora del Huila no es una entidad publica, nos rige la Ley 142 de 1994.

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

- a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- b. Descripción del contenido la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- e. Formato.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- f. Información publicada o disponible.



Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

b. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta: Sí

Link: [https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparecia/](https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/)

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- k. Excepción total o parcial.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- I. Plazo de la clasificación o reserva.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- m. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El documento fue laborado a partir de lo definido en el DECRETO 103 DE 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, CAPÍTULO II Art. 39. Y este no contempla este campo. Del mismo modo se tomó como guía o buena práctica, la consulta del mismo documento de entidades similares a la nuestra y del Archivo General de la nación y estos tampoco lo contemplan.

Esquema de publicación de la información:

- a. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- b. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- d. Formato

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- e. Fecha de generación de la información

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- f. Frecuencia de actualización.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

- g. Lugar de consulta.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta: No

Justificación: En Electrohuila no se ha definido el catálogo de datos abiertos.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS



10.1. Información para Grupos Específicos.

- a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/espacio-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>

- b. Información para Mujeres.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/gestion-y-programas-de-sostenibilidad/actividades-sociales/>

- c. Otros de grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/gestion-y-programas-de-sostenibilidad/>

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/enlaces-de-interes/>

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

- a. Flujogramas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.1; informa que los "Municipios y los Distritos publicaran el proceso de recaudo de rentas locales incluyendo flujogramas, procedimiento y manuales aplicables. Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- b. Procedimientos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.1; informa que los "Municipios y los Distritos publicaran el proceso de recaudo de rentas locales incluyendo flujogramas, procedimiento y manuales aplicables. Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- c. Manuales aplicables.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.1; informa que los "Municipios y los Distritos publicaran el proceso de recaudo de rentas locales incluyendo flujogramas, procedimiento y manuales aplicables. Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

- a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- b. Sujeto activo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- c. Sujeto pasivo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- d. Hecho generador.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

- e. Hecho imponible.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

f. Causación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

g. Base gravable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

h. Tarifa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 10.2; informa que los "Municipios y los Distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de industria y comercio (ICA). Al respecto, se comunica que a la Electrificadora del Huila S.A E.S.P no aplica este numeral, por cuanto no es una entidad territorial.

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/>

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta: Sí



Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co>

- b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta: No

Justificación: En proceso de actualización en la página web de Electrohuila a través del Digiturno virtual.

13.3. PQRSD

Condiciones técnicas:

- a. Acuse de recibo.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- b. Validación de campos.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- h. Seguridad Digital.

Respuesta: Sí

Link: <http://electrohuila.com.co/>

Condiciones del formulario:

- a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).



Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- f. Correo electrónico.

Respuesta: No

Justificación: En proceso de elaboracion, en el link <https://www.electrohuila.com.co/ley-de-transparencia/> PQR / Pqr Anónimo a través de Electrohuila en Línea / Radicar PQR Anónimo".

- g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- h. Número de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

- k. Aviso de aceptación de condiciones.



Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

I. Botón "Enviar".

Respuesta: Sí

Link: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/>

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/politicas/>

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.electrohuila.com.co/>

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica""")

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El portal web de Electrohuila no ha tenido hasta el momento ningún incidente de incidentes de seguridad de la información.